



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1995	Viernes 12 de mayo	Número 90

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria para proveer interinamente mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de funcionario Programador-Operador de Informática nivel F.P.-II

Resolución de 2 de mayo de 1995 de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer interinamente mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de funcionario Programador-Operador de Informática nivel F.P.-II y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 19 de abril de 1995 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición aludido.

El Ilmo. señor D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe.

RESUELVE

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. - Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. - Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto. - Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicha prueba selectiva, el cual estará constituido en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. Miguel Miravalles Ortega.

- Vocal Jefe de la Sección de Proceso de Datos:

Titular: D. Luis San Valentín Martínez.

Suplente: D. Pedro Burgos Lázaro.

- Vocal Programador-Operador de la Diputación:
Titular: D. Jesús López Ortega.
Suplente: D.ª Mercedes Peña García.

- Vocales Técnicos en Informática designados por el Presidente del Tribunal:

Titular: D. Miguel Velasco Quintana.

Suplente: D. Juan José del Diego Puente.

Titular: D. David Muñoz Pérez.

Suplente: D.ª Raquel Juez Ruiz.

- Secretario:

Titular: D. Luis Arturo García Arias.

Suplente: D. José María Manero Frías.

Quinto. - Fechas y horas de valoración de los méritos y de la celebración de las pruebas selectivas.

Valoración de méritos:

- Día 23 de mayo de 1995, a las 10,00 horas.

Celebración de las pruebas selectivas:

- Día 25 de mayo de 1995, a las 10,00 horas.

Sexto. - Lugar: Palacio Provincial.

Séptimo. - Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 2.

Octavo. - Asimismo y por mediar acumulación de tareas, prorrogar un mes el plazo para la resolución de la presente convocatoria.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 2 de mayo de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Certifico: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la base octava de la convocatoria para proveer interinamente, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de funcionario Programador-Operador de Informática de nivel F.P.-II, resulta que por resolución de la Presidencia de fecha 2 de mayo



de 1995, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria indicada, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

1. – Aspirantes admitidos:
 1. – Alonso González, José Antonio.
 2. – Carretero Mena, Andrés.
 3. – Castañeda Hernando, Carmen.
 4. – Gil Pérez, Ignacio.
 5. – Gutiérrez García, Leticia.
 6. – Jorge Corral, María Alicia.
 7. – Juez Reoyo, Rosario.
 8. – Macaya Gil, María Isabel.
 9. – Manso Rodríguez, Laura.
 10. – Nieto Munguía, Susana.
 11. – Pérez Gómez, José Raúl.
 12. – Puente Díez, Sonia.
 13. – Santaolalla Leiva, Julia Teresa.
 14. – Sebastián Hernando, María Aránzazu.
 15. – Valladolid Díez, Matilde.
 16. – Zanón Santos, Juan Ignacio.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. – Aspirantes excluidos:
Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Ilmo. señor Presidente, que la visa y sella, en Burgos, a 2 de mayo de 1995. – V.º B.º El Presidente, Vicente Orden Vígara.

Convocatoria para proveer por turno de traslado interno, mediante concurso de méritos, una plaza de Administrativo para los servicios generales del Palacio Provincial

Resolución de 2 de mayo de 1995 de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por turno de traslado interno, mediante concurso de méritos, una plaza de Administrativo para los servicios generales del Palacio Provincial y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 19 de abril de 1995 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de méritos aludido.

El Ilmo. señor D. Vicente Orden Vígara, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe.

RESUELVE

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha convocatoria de concurso de méritos.

Segundo. – Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto. – Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración que calificará dicho concurso de méritos, la cual estará constituida en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Romualdo Pino Rojo.

Suplente: D. Miguel Miravalles Ortega.

– Vocal Diputado Vicepresidente de la Comisión de Personal:

Titular: D. Angel Guerra García.

Suplente: D. Miguel Angel Ortiz de Valdivielso.

– Vocal Técnico de la Sección de Personal:

Titular: D.ª Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D. Felipe Córdoba Benito.

– Vocal representante de la Junta de Personal:

Titular: D.ª María Paz García Ruiz.

Suplente: D. Alfonso Cimas García.

– Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D. Luis Arturo García Arias.

Quinto. – Fecha y hora de valoración de los méritos.

– Día 24 de mayo de 1995, a las 10,00 horas.

Sexto. – Lugar: Palacio Provincial.

Séptimo. – Sesiones previsibles de la Comisión de Valoración a efectos de «asistencias»: 1.

Octavo. – Asimismo y por mediar acumulación de tareas, prorrogar un mes el plazo para la resolución de la presente convocatoria.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

Burgos, 2 de mayo de 1995. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Certifico: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la base quinta de la convocatoria para proveer por turno de traslado interno, mediante el sistema de concurso de méritos, una plaza de Administrativo para los servicios generales del Palacio Provincial, resulta que por resolución de la Presidencia de fecha 2 de mayo de 1995, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria indicada, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

1. – Aspirantes admitidos:

1. – Espinosa Camarero, Marta Dina.

Dicha admisión queda condicionada a que la aspirante reúna las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. – Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Ilmo. señor Presidente, que la visa y sella, en Burgos, a 2 de mayo de 1995. – V.º B.º El Presidente, Vicente Orden Vígara.

Convocatoria para proveer mediante el sistema mixto de concurso de méritos y pruebas elementales de selección tres puestos de trabajo de Subalterno para los servicios provinciales de la Diputación en Burgos

Resolución de 2 de mayo de 1995 de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos

y excluidos para proveer, mediante el sistema mixto de concurso de méritos y pruebas elementales de selección, tres puestos de trabajo de Subalterno, para los servicios provinciales de la Diputación en Burgos y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 19 de abril de 1995 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición aludido.

El Ilmo. señor D. Vicente Orden Vígara, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe.

RESUELVE

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos de trabajo que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. - Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. - Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto. - Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicha prueba selectiva, el cual estará constituido en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

- Vocal Técnico de la Sección de Personal:

Titular: D. Felipe Córdoba Benito.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

- Vocal Médico de Medicina General de las Residencias:

Titular: D. Agustín Corral Fernández.

Suplente: D. Juan Carlos Martínez-Acitores Quintana.

- Vocal representante de la Junta de Personal:

Titular: D.^a María Jesús Prieto Jimeno.

Suplente: D. Francisco Javier López Peña.

- Secretario:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto. - Fechas y horas de valoración de los méritos y de la celebración de las pruebas selectivas.

Valoración de méritos:

- Día 29 de mayo de 1995, a las 10,00 horas.

Celebración de las pruebas selectivas:

- Día 31 de mayo de 1995, a las 10,00 horas.

Sexto. - Lugar: Palacio Provincial.

Séptimo. - Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 2.

Octavo. - Asimismo y por mediar acumulación de tareas, prorrogar un mes el plazo para la resolución de la presente convocatoria.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 2 de mayo de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Certifico: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la base sexta de la convocatoria para proveer, mediante el sistema mixto de concurso de méritos y pruebas elementales de selección, tres puestos de trabajo de Subalterno para los servicios provinciales de la Diputación en Burgos, resulta que por resolución de la Presidencia de fecha 2 de mayo de 1995, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria indicada, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos.

1. - Aspirantes admitidos:

1. - Camarero García, María del Carmen.

2. - Delgado Arnáiz, Guadalupe.

3. - González González, Irene.

4. - Herrero Hernando, María Luisa.

5. - Manero Bernal, Gonzalo.

6. - Marina González, María Luisa.

7. - Renedo Rodríguez, María Jesús.

8. - Rodríguez Rodríguez, Servilia.

9. - Sastre Marquina, Pedro.

10. - Toro Ríos, María Isabel de

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. - Aspirantes excluidos:

1. - Asturias Lozano, Joaquín, por no cumplir el requisito señalado en la base cuarta 1 de la Convocatoria.

2. - Gómez Martínez, Andrés, ídem., ídem. que el anterior.

3. - Güemez Cortázar, Jesús, ídem., ídem. que el anterior.

4. - Palomero Gil, María Concepción, ídem., ídem. que el anterior.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Ilmo. señor Presidente, que la visa y sella, en Burgos, a 2 de mayo de 1995. - V.^a B.^a El Presidente, Vicente Orden Vígara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Agustín Picón Palacio y D. Ildefonso Jerónimo Barcala Fernández de Palencia, administrando en nombre de S. M. el Rey, la justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 158. - En la ciudad de Burgos, a 17 de marzo de 1995. Visto en juicio oral y público por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos, que llevan el número 502/1994 de los rollos de apelación de la misma, y que se corresponden con el proceso civil número 345/1993 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, seguido por los trámites de los juicios declarativos sumarios y especiales, y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: De una, y en concepto de apelante, D. Jesús Manuel de la Muñoz Alba, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en el piso 1.^a A del número 1 de la Plaza de los Vadillos, de la ciudad de Burgos, defendido por el Letrado D. José Ignacio Sanz Emperador y representado por el Procurador de los Tribunales D. José María

Manero de Pereda; y de otro, y en concepto de apelada, la Compañía Mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», con domicilio social en el número 4 de la Plaza de San Nicolás, de la villa de Bilbao, defendida por el Abogado D. Rafael Balbuena Tebar y representada por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, sin que en esta instancia, como ya sucedió en la primera, donde fueron declarados en situación procesal de rebeldía, compareciesen D. Tomás Lázaro Sancho ni doña Inmaculada Sáez Ibeas, por lo que las actuaciones a ellos referidas debieron seguirse en estrados, sobre reclamación de cantidad, proviniente de documentación que lleva aparejado el despacho de ejecución, siendo Ponente el Ilmo. señor D. Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallo: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José María Manero de Pereda, en la representación que tiene acreditada en autos, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada el día 18 de abril de 1994, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en esta causa; condenar y condenamos a dicha parte apelante a estar y pasar por esta resolución, a cumplirla y a pagar las costas procesales de esta segunda instancia.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los codemandados D. Tomás Lázaro Sancho y doña Inmaculada Sáez Ibeas, no personados en el recurso, haciéndoles saber que esta sentencia es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía jurisdiccional ordinaria.

Por lo que en cuanto a los mismos expido y firmo la presente en Burgos, a 31 de marzo de 1995. - El Secretario (ilegible).

3033.-8.360

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 524/1994, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 1995. La Ilma. señora doña María Begoña González García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda y dirigido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra Alberto Cotillas Arnáiz y M.^ª Jesús de la Torre Macarro, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Alberto Cotillas Arnáiz y M.^ª Jesús de la Torre Macarro, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 149.319 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 92 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo caso a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto, y a las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 22 de marzo de 1995. - La Secretaría (ilegible).

3034.-7.220

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos ejecutivo letras de cambio, seguidos con el número 143/1994, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 24 de marzo de 1995. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez y dirigido por el Letrado don José Ignacio Sanz Emperador, contra Cía. Mercantil Pinturas Tamurejo, S. L., A. I. E. Díaz de Guereñu, S. L. y Cántabra de Revestimientos, S. L., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Cía. Mercantil Pinturas Tamurejo, S. L., A. I. E. Díaz de Gereñu, S. L. y Cántabra de Revestimientos, S. L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.886.097 pesetas, importe del principal más los intereses legales desde la fecha de vencimiento de las cambiales, incrementados en dos puntos hasta el pago y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 31 de marzo de 1995. - La Secretaría (ilegible).

3075.-7.790

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 212/1994, a instancia de Telefónica de España, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Alejandro Junco Petrement, contra Gregorio Moya Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos de ha acordado emplazar al demandado en paradero desconocido; para que si le conviniere dentro del término de nueve días, contados a partir del día siguiente hábil de la publicación del edicto, pueda personarse en los autos en forma por medio de Abogado que le defienda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, dándole por contestada la demanda.

Para que sirva de emplazamiento al demandado, expido y firmo el presente.

En Burgos, a 29 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez, María Elena Estrada Rodríguez. - El Secretario (ilegible).

3036.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio verbal número 38/1995, promovidos por Rubiera Burgos, Sociedad Anónima, contra Crevic, S. A., se le cita a usted, para que el próximo día 8 de junio y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar juicio verbal, haciéndole saber que deberá presentar las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citar, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos, a Crevic, S. A., en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Burgos, a 26 de abril de 1995. – El Secretario (ilegible).

3758.–3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos seguidos para la solicitud de justicia gratuita número 558 de 1994, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D. Santiago Diego García, contra doña Lucía Olmo Olmo y D. Gerardo González, siendo parte el señor Letrado del Estado, se señala en los citados autos para la celebración de juicio verbal, convocándose a las partes para el próximo día 24 de mayo de 1995, a las 13 horas de la mañana, con apercibimiento a los demandados que de no comparecer se seguirá el juicio con la sola presencia del señor Letrado del Estado.

Y para que sirva de citación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero: Doña Lucía Olmo Olmo y don Gerardo González Gómez, expido y firmo la presente en Burgos, a 27 de abril de 1995. La Secretaria Judicial (ilegible).

3816.–3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Certifica: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 4/95, se ha dictado sentencia, que entre otros, obran los siguientes particulares:

«Sentencia. – Burgos, a 16 de marzo de 1995. La Ilustrísima señora doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 4/95, sobre insultos y amenazas entre las partes, de la una como denunciante María Antonia Lanchares González, y como denunciado Juan Gutiérrez Alba, y en atención a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Gutiérrez Alba como autor responsable de una falta del artículo 585.4 del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas causadas. Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación mediante escrito motivado, a presentar en este Juzgado, a ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Juan Gutiérrez Alba, hoy en ignorado paradero.

Expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de marzo de 1995. – La Secretaria, Cristina Rodríguez Cuesta.

3039.–4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita 31/95-P, a instancia de D. Francisco Martínez Ladrón, representado por la Procuradora señora Martínez Amigo, contra «Picón Excavaciones y Dragados, S. L.», en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, sobre obtención del beneficio de justicia gratuita para juicio ejecutivo 30/95, en los que el día de la fecha se ha dictado y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La precedente copia certificada de declaración remitida por la Agencia Tributaria, únase a los autos de su razón, y visto el testimonio de la diligencia acreditativa del ignorado paradero de «Picón Excavaciones y Dragados, S. L.», se señala para que tenga lugar el acto del juicio, el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, acordando citar a dicho acto a las partes y al Abogado del Estado, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento respecto a los demandados de ser declarados en rebeldía si no comparecieren. Cítese a «Picón Excavaciones y Dragados, Sociedad Limitada», por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo propongo a S. S.^a, doy fe. – Conforme: El Magistrado-Juez».

Y para que sirva de citación al demandado en ignorado paradero «Picón Excavaciones y Dragados, S. L.», expido el presente en Burgos, a 26 de abril de 1995, haciéndose saber a dicho demandado que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición. – El Magistrado-Juez, Juan-Carlos Juarros García. – El Secretario (ilegible).

3819.–3.800

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 484/94, a instancia de «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador señor Manero de Pereda, contra «Picón Excavaciones y Dragados, S. L.», D. Jesús Picón Gamarra, doña Paula Aguilar Maestro, D. Emilio Picón Gamarra, doña María-Teresa Renes Manrique, D. Ramón Ordóñez Pérez y doña Blanca Picón Sáiz, sobre reclamación de 9.774.815 pesetas de principal y otros 5.000.000 de pesetas presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que con fecha 29 de marzo de 1995, se ha dictado resolución del tenor siguiente:

Propuesta de providencia. – Burgos, 29 de marzo de 1995. Secretario, señor Gallo Hidalgo. El precedente escrito del Procurador señor Manero de Pereda, únase a los autos de su razón, y vista la diligencia en busca de 2 de febrero y la negativa de 27 de marzo de 1995, se accede a lo solicitado, y encontrándose en ignorado paradero la Entidad «Picón Excavaciones y Dragados, S. L.», se acuerda, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los siguientes bienes propiedad de dicha empresa:

a) Finca sita en Villariezo, al pago de Trascasa, señalada con el número 42, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.616, libro 14, folio 143, Finca 1.315.

b) Camiones Manes, matrículas M-6154-JK y M-2671-JV y camiones Mercedes, matrículas BU-1577-R-01 y BU-1578-R-01.

- c) Motoniveladora 140-G, matrícula BU-41722-VE (C. A. T.).
- d) BulldozerD-6-H (C. A. T.).
- e) Rodillo Lebrero 125 T. T., número 891125005.
- f) Camión Mercedes BU-2285-L, camión Ebro BU-2715-A, camión Volvo BU-0277-M, semirremolque Montenegro BU-1269-R, Góndola BU-0625-R, Land-Rover BU-6818-F y M-1427-EG, furgoneta BU-3124-I, furgonetas Renault BU-2697-O y BU-2696-O y semirremolque BU-01885-R.

Y cítese de remate a la demandada referida, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en nueve días desde la publicación de dichos edictos se persone en autos con Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, en cuyo momento se le entregarán las copias de la demanda y documentos obrantes en el Juzgado. Hágase entrega a la actora del edicto para el Boletín, con facultad para intervenir en su diligencia.

Así lo propongo a S. S.^ª, doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de embargo y citación de remate a «Picón Excavaciones y Dragados, S. L.», a la que se ha practicado de esta forma el embargo, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su paradero, expido el presente en Burgos, a 29 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez, Juan-Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

3040.-8.170

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 10/1995-c de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra Aguico, S. L., en reclamación de 35.413.059 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. - Terreno con sus construcciones, al sitio de La Barrera, junto a la calle de San Esteban, en el pueblo de Orón, Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Mide 450 m.² y linda: Norte, con terreno de Asterior Zárate, destinado a verde público; sur, con terreno de la Compañía Mercantil Aguico, S. L., finca registral número 36.985; este, con calle San Esteban, y oeste, con resto de la finca de que se segregó, también propiedad de la Compañía Mercantil Aguico, Sociedad Limitada, y que es la finca registral 1.994-N. Sobre dicho terreno existen construidas dos viviendas sitas en el barrio de Orón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1,285, libro 368, folio 123, finca 36.987, inscripción 2.^ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 27 de julio del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 27 de de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.^ª El tipo de la subasta es de 45.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.^ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1093000018001095, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.^ª Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.^ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^ª o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.^ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 11 de abril de 1995. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3417.-15.960

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel García Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314 del año 1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Fernando Ayala Martínez y doña María del Carmen Pérez Gómez, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 24 de julio de 1995 y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 25 de septiembre de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 24 de octubre de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

1.^ª - Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^ª - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^ª - Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º - Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º - Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana, piso primero, letra A, izquierda desde el rellano de la escalera de la casa número 5-E del bloque B del edificio conocido como Torre de Miranda, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Linda: Al frente, con la vivienda letra B, de la misma planta alzada y con cajas de escalera y ascensor de la casa; por la derecha entrando, con urbanización interior del bloque y zona rodada del mismo; izquierda, con urbanización interior del bloque, y por el fondo, con la vivienda letra A, de la casa número 6-D del mismo bloque. Inscrita al tomo 1.216, libro 323, folio 120, finca 30.834-N, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de ocho millones quinientas mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 10 de abril de 1995. - El Juez, José Manuel García Garrote. - El Secretario (ilegible).

3337.-12.160

Don José-Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos) y su partido judicial.

Hago saber:

1.º - Que en autos civiles, que se sustancian ante este Juzgado con el número 79/95, sobre declaración de quiebra voluntaria, a instancia de la Compañía Mercantil «Montajes Nebreda, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales D. Juan-Carlos Yela Ruiz.

Ha recaído la siguiente resolución literal:

Hechos:

Unico. - Con esta fecha y procedente de la Oficina de Reparto del Juzgado Decano de esta ciudad, ha tenido entrada escrito, arreglado a derecho, deducido por el Procurador de los Tribunales D. Juan-Carlos Yela Ruiz, en la representación que afecta de la Compañía Mercantil «Montajes Nebreda, Sociedad Limitada», constituida con duración indefinida, en fecha 9 de diciembre de 1992, por transformación de la Anónima Nebreda, S. A., con domicilio social en esta ciudad de Miranda de Ebro (Burgos), carretera de Bilbao, s/n., inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Burgos, obrando al tomo 297, libro 88 de la Sección General, folio 209, hoja BU-3152, inscripción primera, con N. I. F. B-09019985, cuya representación acredita por medio de escritura de poder judicial por el que se interesa la declaración del estado legal de quiebra voluntaria de la Compañía Mercantil que representa y ha quedado explicitada, de la que resultan Administradores solidarios D. Antonio y don Carlos Nebreda Ocha.

Invocando al efecto al artículo 1.323 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes del Código de Comercio. Alegando lo que a su derecho convino, y acompañando al efecto los documentos y estados establecidos en el artículo 1.324 de la Ley Adjctiva Civil.

Razonamientos jurídicos:

Unico. - Del examen de los requisitos legales establecidos para la declaración del estado de quiebra voluntaria y en espe-

cial atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, queda acreditada la condición de comerciante de la Compañía Mercantil «Montajes Nebreda Sociedad de Responsabilidad Limitada». Acreditado asimismo el sobreseimiento general en el cumplimiento de sus obligaciones, como requisito de insolvencia del deudor, el cual resulta del previo examen de la documentación acompañada.

Quedando en consecuencia cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 1.017 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Procede, desde luego la declaración del estado legal de quiebra voluntaria, que se postula.

Parte dispositiva:

He resuelto: Declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la Compañía Mercantil «Montajes Nebreda, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Bilbao, s/n.

Quedando en su consecuencia inhabilitados sus órganos de administración y representación para la administración y disposición de sus bienes, inhabilitación que alcanza dichos administradores para el ejercicio del comercio.

Retrotayéndose los efectos de esta quiebra en forma cautelar a la fecha de 21 de febrero de 1995, a tenor de lo establecido en los artículos 878 y siguientes y concordantes del Código de Comercio, al tratarse de quiebra voluntaria, y no haberse postulado por los instantes, otro plazo. Y ello y sin perjuicio de que lo que pudiera resultar en su día, al substanciarse la pieza tercera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.366, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se acuerda nombrar Comisario de la quiebra a D. Félix-Miguel Sáiz Rodrigo, Profesor Mercantil y Censor Jurado de Cuentas, con domicilio en Plaza Calvo Sotelo, 9-2.º, de Burgos, y Depositario de la quiebra a D. Francisco Roldán Urbina, de esta vecindad, con domicilio en calle Francisco Cantera, número 17, a los que se hará saber dichos nombramientos por medio de oficio, debiendo comparecer ante este Juzgado a los efectos de prestar a presencia judicial, juramento o promesa para el ejercicio de dichos cargos.

Procede la inmediata ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos de giro de la entidad quebrada, en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, poniéndolos bajo custodia del nombrado Depositario, hasta en tanto sean nombrados los Síndicos de la quiebra.

Se decreta la intervención de la correspondencia postal y telegráfica en la quebrada, participándole al señor Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a los efectos oportunos, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza correspondiente.

Librese mandamiento al Ilte. señor Registrador Mercantil de esta provincia, participándole la existencia de este juicio universal, así como a la Ilte. señora Registradora de la Propiedad de Miranda de Ebro y su partido judicial, para constancia de la inhabilitación de la entidad quebrada y de sus Administradores para la administración y disposición de sus bienes.

Se decreta el arresto de D. Antonio Nebreda Ocha, mayor de edad, casado, vecino de Vitoria, con domicilio en calle Antonia María de Oviedo, número 24-2.º derecha, provisto del Documento Nacional de Identidad 13.186.815-H, y de D. Carlos Nebreda Ochoa, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle República Argentina, número 5-2.º derecha, provisto del D. N. I. número 13.276.048-B, en su condición de Administradores solidarios de la Mercantil «Montajes Nebreda, S. L.», quedando los referidos Administradores constituidos en arresto domiciliario si en el acto de la notificación del presente auto prestasen fianza por importe de cien mil pesetas, cada uno de ellos, que podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho, a excepción de la personal. Y debiendo ingresar en prisión, librándose al efecto -y en su caso- el correspondiente mandamiento. Instruyendo a los arrestados que



cualquier solicitud acerca de la modificación de su situación personal no se admitirá hasta en tanto por el señor Comisario de la quiebra no se comunique al Juzgado la conclusión de las diligencias de ocupación y examen de los libros.

Fórmese por el señor Comisario de la quiebra el estado de situación y relación de acreedores, que deberá presentar ante el Juzgado en el término de tres días, por lo que resulte del libro mayor, o en su caso de los demás libros y papeles de la quebrada. Verificado lo anterior acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General de Acreedores, con el fin de proceder al nombramiento de los síndicos de la quiebra.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas aquellas ejecuciones que estuvieren pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en las que únicamente se persigan bienes hipotecados.

Fórmense las correspondientes piezas de este juicio universal, que se encabezarán todas ellas con testimonio íntegro de la presente resolución.

Se tiene por parte al Ministerio Fiscal y al Procurador de los Tribunales D. Juan-Carlos Yela Ruiz, en la representación que ostenta y ha acreditado de la Compañía Mercantil «Montajes Nebreda, S. L.», con el que se entenderán las sucesivas diligencias, en la forma que la Ley determine.

Publíquese la presente resolución para general conocimiento por medio de edictos, a insertar en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, y requiriendo a cuantas personas tuvieren en su poder alguna pertenencia de la quebrada, lo manifiesten al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser cómplices de la misma, y previniendo a quien adeude cantidades a la quebrada, que las entregue en depósito bajo los apercibimientos legales.

Librense los despachos y edictos acordados, haciéndole entrega de los mismos al Procurador de los Tribunales don Juan-Carlos Yela Ruiz, al que se faculta expresamente para su diligenciamiento.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma. - D. José-Luis E. Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos).

2.ª - En virtud de lo acordado, se requiere expresamente a cuantas personas tuvieren en su poder alguna pertenencia propiedad de la quebrada, lo pongan de manifiesto al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la misma. Y previniendo a quienes adeuden cantidades a la quebrada, de que las entreguen en depósito, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y para general conocimiento, libro el presente edicto.

En Miranda de Ebro (Burgos), a 22 de marzo de 1995. - El Juez, José-Luis Eduardo Morales Ruiz.

3042.-22.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 412/94, seguidos a instancia de José Castañeda Martínez y dos más, contra Juan Alvarez, S. A. y Fogasa, sobre cantidad, se le ha mandado citar, para que el día 21 de septiembre, a las 10,30 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Juan Alvarez, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Real Allende, número 9, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalados, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 17 de enero de 1995. - La Secretario (ilegible).

3307.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llerena Chave, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 176/94, seguidos a instancia de doña Raquel Albillos Díez, contra la apremiada doña Sara Ruera Moreno, domiciliada en Burgos, calle Vitoria, número 19-1.ª, se ha acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien inmueble propiedad de dicha apremiada:

- Urbana. - Local número uno triplicado de la planta baja de la casa número 8 de la calle Matadero (ahora Martín Antolínez), de Burgos. Mide 42 metros cuadrados, folio 54, tomo 2.306, inscripción 1.ª, finca 1.126, Registro número 1, 8.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 5 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: 3 de octubre de 1995.

Tercera subasta: 31 de octubre de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. - Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. - No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. - No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Burgos, a 20 de abril de 1995. - El Magistrado-Juez, Juan Jesús Llerena Chave. - El Secretario (ilegible).

3651.-7.410

Cédula de citación

En autos número 191/95, seguidos por Angel García Vivanco y otro, contra Bernardo José Gallo Maldonado, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Bernardo José Gallo Maldonado, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 9 de octubre de 1995, a las 10,20 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Bernardo José Gallo Maldonado en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; asimismo, se advierte que en lo posterior se harán las notificaciones en estrados.

Se expide la presente en Burgos, a 17 de abril de 1995. - El Secretario (ilegible).

3499.-3.990

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Por tenerlo así acordado S. S.^a el Ilmo. señor Magistrado de lo Social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 815/94, seguidos a instancia de doña Rocío Nieto Escudero, contra don Lucas Balbuena de Lucas, en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de junio, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a D. Lucas Balbuena de Lucas, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Se expide el presente en Santander, a 25 de abril de 1995. El Magistrado (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3685.-3.800

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 18 de abril de 1995, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración de extinción de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie caprina, radicado en el término municipal de Pancorbo, en la provincia de Burgos.

A propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias y en la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León, en su artículo 17, se

declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie caprina del término municipal de Pancorbo, en la provincia de Burgos.

Valladolid, 18 de abril de 1995. - El Director General de Agricultura y Ganadería, Oscar Reguera Acevedo.

3584.-3.000

GOBIERNO CIVIL DE CADIZ

Notificación por medio de anuncio

En la Unidad de Infracciones Administrativas del Gobierno Civil de Cádiz, Plaza de la Constitución, 2 (11071-Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos. Expte. 95/0076, a nombre de:

Muñoz Bayón, Agustín (35.779.165).

Calle Escolta Real, 15.

09007-Burgos.

Lo que se publica a fin de que el interesado pueda comparecer en dicha Unidad en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de tener conocimiento del documento en cuestión, por cuanto no ha sido posible la notificación en el domicilio indicado.

Cádiz, a 17 de abril de 1995. - El Secretario General, Antonio Fernández R. de Villegas.

3472.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación valoración bienes inmuebles

En el expediente ejecutivo que se sigue en esta Delegación de la A. E. A. T. de Burgos, contra D. Francisco Cervera Mirones, por débitos a la A. E. A. T., se procedió al embargo y posterior notificación de las siguientes fincas:

Rústica: Finca 18.423, inscrita en el folio 79, libro 118, tomo 1.873 del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Sobre ella se ha construido un edificio que tiene la siguiente descripción: Pabellón industrial de 1.485 metros y 12 dm.² y sobre éste, en el viento este, una planta destinada a vivienda y oficina que mide unos cuatrocientos metros cuadrados, y linda por todos sus lados, con el terreno sobre el que se halla construido.

Rústica: Finca rústica, al sitio de «Camino Blanco». Tiene una superficie de 71 áreas y 50 ca. Linda norte, carretera; sur, zona excluida; este, masa común, y oeste, resto de finca. Finca número 21.640, inscrita en el folio 154, libro 132, tomo 1.993 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Se le notifica que en virtud del artículo 139 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre), dichas fincas con sus inmuebles han sido valoradas en ochenta y dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil pesetas (82.478.000 pesetas), según la tasación hecha por la sociedad Eurotasa, en fecha 7-6-1994 y que usted aportó al expediente.

De no estar conforme con dicha valoración, podrá presentar en el plazo de quince días valoración contradictoria.

Burgos, 12 de abril de 1995. - La Jefa de la Sección Técnica, Pilar López Lorente.

3528.-4.940

Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad del deudor Promotora 94, Sociedad Anónima, C. I. F. A09043860.

La subasta se celebrará el día 30 de mayo, a las 13,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción: Urbana número 1. Local comercial de la planta baja, de la casa en la calle Alvar Fáñez, número 5. Ocupa una superficie construida de unos 77,56 m.², que linda: Frente, calle Alvar Fáñez y portal de la casa; derecha entrando, referido portal y casa de Pedro Villamiel; izquierda, casa de Ventura Guitiérrez, y fondo, terrenos del común, que sirven de subido para el barrio y calle de Las Tahonas.

Su cuota en la propiedad horizontal es del 15,72%.

Inscripción en el tomo 3.731, libro 436, folio 178, finca 35.541, inscripción 1.^a, a favor de Promotora 94, S. A.

El citado local tiene el carácter de protección oficial y su enajenación lleva consigo la obligación del adjudicatario de solicitar ante el órgano competente el acuerdo formal de descalificación.

Cargas reales: Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.774.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.^o Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^o Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.^o Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.^o Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

<i>Tipo de subasta Importe en pesetas</i>	<i>Valor de las pujas Importe en pesetas</i>
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
más de 10.000.000	250.000

5.^o La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

6.^o Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A. E. A. T. de Burgos, Dependencia de Recaudación, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.^o El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.^o En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

9.^o Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

10. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 26 de abril de 1995. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

3789.-19.760

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Unidad de Recaudación de Aranda de Duero

Habiendo intentado sin resultado positivo la notificación personal de las certificaciones de descubierto extendidas por la A. E. A. T. de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación vigente, se publica el presente edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos. Por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Burgos y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Municipio: ARANDA DE DUERO

Clave liquid.	Nombre deudor	N. I. F.	Año	Concepto	Importe
A0901894090000079	Abajo Brogeras, Eugenio	14343279L	94	I. V. A.	198.478
M1700094090002946	Barriuso Arauzo, J. Carlos	454176331Z	94	Sanc. Radio	13.877
A0901894500002914	Bayo García, Basilio	13018072A	92	Sanc. Tribut.	30.000
M1600095090000011	Borja Jiménez, Arturo	45415966M	95	Regla. armas	48.000
A0960094820006685	Borja Jiménez, Ramón	45423117A	94	II. AA. EE.	86.400
A0901894500002980	Calvo Velasco, Pedro	45418462V	93	Sanc. Tribut.	30.000
A0901894110000147	Da Silva Cabaco, J. Manuel	X0889933V	92	I. R. P. F.	282.476
A0901894150000327	Eduardo San Miguel, S. L.	B09104217	92	I. R. P. F.	462.594
A0901894580000282	Fernández Prieto, Antonio	1491573T	94	Recar. autol.	2.726
A0960094560001423	Fernández Prieto, Antonio	1491573T	94	I. V. A.	28.782
A0901894580000271	Fernández Prieto, Antonio	1491573T	94	Recar. autol.	3.636
A0960094530003543	Fernández Prieto, Antonio	1491573T	94	I. V. A.	41.428
A0960094530003554	Fernández Prieto, Antonio	1491573T	94	I. R. P. F.	55.728
M1600094090002859	Hernández Borja, Ramón	45423778C	94	Desorden vía	12.000
A0901894560000214	Hernando García, Gregorio	71245631A	92	I. R. P. F.	5.783
A0901894500000769	Horno Barcelona, S. L.	B09037631	91	Sanc. Tribut.	30.000
C0800091090047788	Llorente Nebreda, J. Antonio	45420170T	91	Tasas madera	6.911
C0800091090047557	Llorente Nebreda, J. Antonio	45420170T	91	Prest. servic.	6.911
A0901894500004597	López Martínez, Pablo	13043980J	92	I. R. P. F.	133.796
A0901894500004674	Martínez Ortega, Servando P.	13120796D	93	Sanc. Tribut.	30.000
M1600095090000066	Melgosa Torres, Luciano	13677134T	95	Segur. ciuda.	30.000
K1610195023139021	Muñoz Ballesteros, Mariano	45423667R	95	Sanc. Tráfico.	60.000
A0901894500004894	Plásticos del Duero Sal	A09255308	93	Sanc. Tribut.	30.000
M1700095090000252	Sanz Romero, Santos	72879165P	95	Radioeléctr.	13.529
A0901894500005092	Terraza Ortega, Luis	13060124B	93	Sanc. Tribut.	30.000

Municipio: FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

A0901894500005521	Estructura y Carpintería Metálica	B09275587	93	Sanc. Tribut.	12.000
-------------------	-----------------------------------	-----------	----	---------------	--------

Municipio: FUENTENEbro

A0901894500005390	Pecharrromán Masedo, Pío	71244401S	93	Sanc. Tribut.	30.000
-------------------	--------------------------	-----------	----	---------------	--------

Municipio: FUENTESPINA

K1610195023196441	Alvarez Santos, Ismael	50681426Y	95	Sanc. Tráfico.	18.000
-------------------	------------------------	-----------	----	----------------	--------

Municipio: GUMIEL DE MERCADO

A0901894500005268	Asociación Juvenil S. Juan	G09272261	93	Sanc. Tribut.	24.000
-------------------	----------------------------	-----------	----	---------------	--------

Municipio: ROA

M1600094090005829	Frutos Cancho, Jesús	12364120X	94	Hora cierre	60.000
-------------------	----------------------	-----------	----	-------------	--------

Municipio: SOTILLO DE LA RIBERA

M1700094090002891	García Arroyo, Fco. Javier	71246210F	94	Sanc. radio	13.877
-------------------	----------------------------	-----------	----	-------------	--------

Aranda de Duero, 29 de marzo de 1995. - El Administrador de la A. E. A. T., José Fidel de Blas Abad.

3265.-17.480

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LA RIOJA

SANCIONES

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado por «ausencia», se hace público que por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución en el expediente que sigue y obra en la sede de esta Dependencia, calle Pío XII, 33 (4.ª planta), en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el plazo de un mes recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Ordenación Jurídica y entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Titular: Tecnología Europea Ferroviaria, S. A.

Domicilio: Calle San Pablo, 12, de Burgos.

Núm. expte.: SS-606/94. Acta de infracción núm. 366/94.

Infracción: Artículo 14.1, 4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del 15), sobre infracciones y sanciones de Orden Social.

Resolución complementaria: Resolución de 3-3-95, revocando la de 17-10-94.

Logroño, a 10 de abril de 1995. - El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego.

3585.-4.560

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1995, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana número 5 en el sector SUP-PR-1, en esta ciudad, promovido a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significándose que contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la presente notificación, o bien cualquier otro que considere conveniente; todo ello conforme a los artículos 58, 109-c y 110-3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado, número 285, de 27 de noviembre) y artículos 37.1, 57.f) y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Miranda de Ebro, a 24 de abril de 1995. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3694.-3.420

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de abril de 1995, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del personal al servicio de la Corporación. Tal modificación consiste en lo siguiente:

1.ª Amortizar:

Funcionarios.

- 1 Oficial (Cabo) de la Policía Municipal.

- 1 Subinspector (Sargento) de la Policía Municipal.

Laborales.

- 1 Albañil Oficial de 2.ª.

- 2 Oficiales de 2.ª de Oficios (Depuradora de Bayas).

2.ª - Crear:

Funcionarios.

- 1 Técnico de Grado Medio, Jefe de Protección Civil y del Parque de Bomberos.

Laborales.

- 1 Técnico de Grado Medio, Ingeniero Técnico Agrícola, Jefe de Parques y Jardines.

- 1 Mecánico de Automoción, Oficial de 1.ª.

- 1 Electromecánico Oficial de 2.ª.

3.ª - Modificar el régimen jurídico:

- 1 Oficial Mecánico Conductor: De régimen funcional a laboral, con la denominación de Mecánico Conductor Oficial de 1.ª.

4.ª - Corregir el error existente en la plantilla aprobada por el Pleno de fecha 16 de febrero de 1995 en lo que se refiere a las vacantes de Oficial (Cabo) de la Policía Municipal. De tal manera que donde dice que existe una vacante de Oficial deberá decir dos vacantes.

Durante el plazo de 15 días se somete a información pública. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, la plantilla se entenderá definitivamente aprobada.

Miranda de Ebro, a 27 de abril de 1995. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3735.-4.988

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Formada la cuenta general de esta Entidad Local del ejercicio de 1994, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Salas de los Infantes, a 26 de abril de 1995. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3695.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Salas de los Infantes, a 26 de abril de 1995. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3696.-3.000

Ayuntamiento de Cabia

Por parte de Jesús y Felipe Marín Pérez, S. C., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una nave para ganado vacuno de cebo en el lugar denominado Camino Quintanilla, de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.ª-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Cabia, a 6 de abril de 1995. - El Alcalde, Raúl González Blanco.

3697.-3.800

Por parte de Isidro Escalante Calero, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un Hotel de una estrella, Restaurante, Self-Service y Cafetería, en la carretera nacional 620, p. k. 14,900, de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.ª-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por

la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Cabia, a 6 de abril de 1995. - El Alcalde, Raúl González Blanco.

3698.-3.800

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.440.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.229.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.359.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 3.025.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 10.220.000 pesetas.

Total ingresos: 33.373.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 3.622.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 6.425.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.546.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 21.780.000 pesetas.

Total gastos: 33.373.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, complemento de destino 22. Ocupada en propiedad, formando agrupación con los municipios de Fuentenebro y Pardilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a que el Presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Milagros, a 17 de abril de 1995. - El Alcalde, Jesús Melero García.

3478.-4.180

Ayuntamiento de Ameyugo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1995, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1995, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.664.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.080.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.326.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.670.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 660.000 pesetas.

Total ingresos: 8.500.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 800.891 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y en servicios, 2.597.109 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 502.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Total gastos: 8.500.000 pesetas.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario-Interventor. Habilitación nacional, 1 plaza. Agrupado con los Ayuntamientos de Santa Gadea del Cid, Ameyugo, Bozoo, Bugedo y Encio.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ameyugo, a 24 de abril de 1995. - El Alcalde, Martín Madrid Torre.

3479.-5.130

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1995, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras en lo que se refiere a la cuota por cada vivienda destinada a domicilio de carácter familiar, quedando fijada en 4.000 pesetas anuales, comenzando a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1995, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público a fin de que quien se considere interesado, durante un plazo de 30 días hábiles puede formular las reclamaciones que considere oportunas, quedando definitivamente aprobada esta modificación de la tarifa, de no presentarse reclamación alguna, sin más trámite.

Junta de Traslaloma, a 25 de abril de 1995. - El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

3699.-3.000

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos).

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto

General de este municipio, formado para el ejercicio de 1995 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Junta de Traslaloma, a 25 de abril de 1995. - El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

3700.-3.000

Ayuntamiento de Belbimbre

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de abril de 1995, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de 15 días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados:

- a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que le son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido el mencionado plazo de 15 días, si no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1. - 1.030.000	852.000
Capítulo 2. - —	3.095.000
Capítulo 3. - 860.000	—
Capítulo 4. - 913.000	10.000

INGRESOS	GASTOS
Capítulo 5. - 3.801.000	—
Capítulo 6. - 2.000	3.900.000
Capítulo 7. - 1.251.000	—
Total: 7.857.000	7.857.000

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad, en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 16 complemento destino. Laboral: No existe.

En Belbimbre, a 26 de abril de 1995. - El Alcalde, Miguel de la Peña.

3701.-4.275

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3000-002-032328-4, Of. Burgos-Espolón.
 - Cta. núm. 3000-002-032800-2, Of. Burgos-Espolón.
 - Cta. núm. 3000-004-251920-8, Of. Burgos-Gamonal.
 - Cta. núm. 3000-004-256458-4, Of. Burgos-Gamonal.
 - Cta. núm. 3000-004-259569-5, Of. Burgos-Gamonal.
 - Cta. núm. 3012-011-006696-3, Of. Briviesca.
 - Cta. núm. 3000-011-029248-0, Of. Briviesca.
 - Cta. núm. 3000-017-005032-3, Of. Espinosa de los Monteros.
 - Cta. núm. 3000-053-002185-7, Of. Burgos-S. P. de la Fuente.
 - Cta. núm. 3000-058-002244-1, Of. Burgos-Fco. Grandmontagne.
 - Cta. núm. 3018-058-001047-9, Of. Burgos-Fco. Grandmontagne.
 - Cta. núm. 3021-064-000482-2, Of. Burgos-Alfonso X.
 - Cta. núm. 3000-066-607495-1, Of. Burgos-calle Segovia.
 - Cta. núm. 3018-071-003725-1, Of. Burgos-Eladio Perlado.
 - Cta. núm. 3000-076-003835-7, Of. Aranda-Polígono.
 - Cta. núm. 3000-077-702822-7, Of. Burgos-Capiscol.
 - Cta. núm. 3000-088-803751-3, Of. Burgos-Lain Calvo.
 - Cta. núm. 3000-090-000467-3, Of. Aranda-Santa Catalina.
 - Cta. núm. 3000-091-010460-4, Of. Burgos-Oficina Principal.
 - Cta. núm. 3000-091-015472-4, Of. Burgos-Oficina Principal.
 - Cta. núm. 3012-198-013921-1, Of. Tórtolas de Esgueva.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.

3833.-4.940

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuantía
789/95	Gloria Clara Rguez. Caster	50.294.352-E	5.000
970/95	M.ª Lucila C. García	—	10.000

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	D. N. I.	Cuánta
974/95	Carmelo Requejo Iglesias	12.944.939	5.000
989/95	Santiago García Moral	71.255.248-Y	5.000
990/95	M.ª del Carmen de Blas Moral	71.255.257-S	5.000
991/95	M.ª Prado Sto. Domingo L.	—	10.000
992/95	Juan C. Glez. Terradillos	—	10.000
993/95	Fernando Sanz García	71.256.750-J	5.000
995/95	M.ª Jesús San de Pablo	—	5.000
996/95	Luis Miguel Núñez Mayor	1.308.824	5.000
1.001/95	Elena San Martín García	2.976.233	5.000
1.003/95	Carolina Arauzo Hergueta	45.422.206	5.000
1.005/95	Alejandro Calvo Martínez	12.969.718-H	5.000
1.007/95	Fco. Javier Bartolomé G.	13.107.340-P	10.000
1.009/95	Jesús Sánchez González	45.416.247-X	5.000
1.010/95	Autos de Pablo, S. L.	—	5.000
1.011/95	Martiniano Palomero Sáez	11.016.600-Z	5.000
1.012/95	Ana B. Cornejo Hernandez	45.423.751	10.000
1.014/95	Marcelo Esteban Romero	13.078.314-P	5.000
1.015/95	Emilio García Catalinas	71.239.775-N	10.000
1.016/95	Antonio García Aguado	45.418.002-V	5.000
1.017/95	Valentín Germán Luengo	—	10.000
1.018/95	Centro Comercial Ganadero	B-090575506	5.000
1.019/95	Juan Jesús Tapia Martínez	—	10.000
1.020/95	M.ª Jesús Hernando López	45.422.498-M	5.000
1.021/95	Domingo Marcos Briongos	13.074.038-K	5.000
1.023/95	Valentín García Salinas	45.420.243-G	10.000
1.024/95	Félix Aguirre Núñez	13.000.520-T	5.000
1.025/95	AranCorp. Seguros, S. L.	—	5.000
1.026/95	Servicio de Hostelería P.	—	5.000
1.027/95	Hermenegildo Camarero Gil	45.419.382-V	5.000
1.029/95	Restituto Martín Sáenz	3.331.248-C	5.000
1.031/95	M.ª Pilar de la Puente G.	45.571.813	5.000
1.032/95	Juan del Cura López	71.239.276-L	5.000
1.033/95	M.ª Antonia Lucas Cabañas	13.059.296-B	5.000
1.034/95	Dolores Salinero Sanza	13.024.396-W	5.000
1.036/95	Carlos Cinsal Gayubo	45.416.190-E	10.000
1.037/95	Casjún, S. L.	—	15.000
1.038/95	Alberto Julián Camarero Gil	—	5.000
1.039/95	Pablo Sanz Sanz	12.971.601-S	5.000
1.040/95	Iglevesa	—	15.000
1.042/95	Javier Calvo Diez	45.419.158	10.000
1.044/95	Juan J. Pascual López	13.061.660	5.000
1.046/95	Julio Sanz Martínez	71.258.361	10.000
1.047/95	Santiago García Calvo	45.418.597	10.000
1.048/95	Manuel López Leal	—	10.000
1.049/95	José Luis Carazo Andrés	13.111.990	5.000
1.051/95	Antonio Gamallo Horta	—	5.000
1.052/95	Jesús Lafuente Remacha	13.094.862	5.000
1.053/95	Angel Ahijado Rojo	2.856.622-E	10.000
1.054/95	M.ª Luz de las Heras de la C.	—	10.000
1.055/95	Martiniano Palomero Sáez	11.016.600-Z	5.000
1.056/95	Salvador Esteban Muñoz	—	5.000
1.057/95	Miguel A. Escorial Esteban	71.257.429-W	5.000
1.058/95	Manuel Maté González	—	10.000
1.059/95	Pedro Calleja García	12.966.385-C	5.000
1.060/95	Rafael González Aguilar	45.420.355-R	10.000
1.061/95	Luis F. San Valeriano G.	—	10.000
1.063/95	Juan Blanco Cazalilla	—	5.000
1.064/95	Mercedes Heredero Berzosa	71.254.838	5.000
1.065/95	Vicente Velázquez Casado	45.423.429-Q	5.000
1.066/95	José M.ª Gil García	71.257.861-C	5.000
1.068/95	Antonio M. de Santiago F.	45.418.995	5.000
1.069/95	Carlos Delgado Arteneche	—	5.000
1.070/95	José C. Delgado Cámara	45.416.037	5.000
1.071/95	Pedro Sanz León	71.250.276	5.000
1.073/95	Natividad Tenllado Galindo	45.422.109	10.000
1.075/95	M.ª Natividad Martín de Valmas	—	5.000
1.078/95	Carlos Serrano Carazo	45.421.133-C	5.000
1.079/95	Armanda López Iglesias	45.423.781	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos,

con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 5 de mayo de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3835.-23.086

Sección de Urbanismo

Don Alejandro Tobes Monzón, en representación de la Sociedad «Alejandro Tobes, S. L.», ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de construcción de nave para dedicarla a la actividad de almacenamiento de materiales de decoración, sita en el Polígono Industrial «Allendeduero», calle Pova, parcela R-101, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 2 de mayo de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3885.-7.600

Don Luis de Pablo del Cura, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de construcción de nave, para dedicarla a la actividad de almacenaje de patatas de consumo, sita en el Polígono Industrial «Allendeduero», Avenida de Portugal, parcelas 86 y 87, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 2 de mayo de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3886.-7.600

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Plan Parcial «La Esquila», en el área número 4, categoría A, sector I del suelo apto para urbanizar de uso residencial en Villarmero, promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Valdés y Bazán», según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Blas de la Iglesia González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 a) del R. D. L. 1/1992, de 26 de junio, a fin de que durante el plazo de un mes y a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», puedan los interesados examinar el expediente y presentar ante el Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

(El presente anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 82, de 2 de mayo de 1995).

Alfoz de Quintanadueñas, a 5 de mayo de 1995. - El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

3880.-6.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 y 116 de la Ley 7/85, quedan expuestas al público las cuentas generales del Presupuesto, no presupuestarias y de patrimonio de los años 1989, 1990, 1991 y 1992, con sus justificantes y dictamen.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno personas naturales y jurídicas del municipio ante la Corporación, con sujeción a las normas establecidas en los textos legales referidos.

Merindad de Cuesta Urria, a 26 de abril de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3887.-6.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

El señor Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 28/1992, de 27 de febrero, que regula el nombramiento del personal interino, y habiendo resultado vacante la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y agrup. cuya cobertura resulta necesaria y urgente, procede efectuar la presente convocatoria, conforme a las siguientes bases:

Primera. - Convocar públicamente la cobertura como personal interino de la plaza de Secretaría-Intervención, escala Secretarios de 3.ª categoría de Administración Local, grupo B.

Segunda. - Los candidatos para cubrir dicha plaza, que en todo caso deberán reunir los requisitos de titulación exigidos, deberán dirigir sus instancias al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma se aleguen, debidamente certificados por los órganos expedidores y compulsados o co-tejados cuando se trate de fotocopias.

Tercera. - Los candidatos deberán reunir, además de los requisitos citados, los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. - El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorarán los mismos de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Selección, dentro de los siguientes márgenes:

- 1) Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, hasta un máximo de 2 puntos.
- 2) Por servicios prestados en este Ayuntamiento en puesto de igual contenido, hasta un máximo de 2 puntos, 0,5 puntos por mes.
- 3) Por poseer titulaciones o certificados de estudios informáticos, hasta un máximo de 2 puntos.
- 4) La Comisión de Selección podrá convocar a los candidatos que seleccione para realizar entrevistas que se conside-

ren adecuadas para determinar la idoneidad de los mismos. Se puntuarán hasta un máximo de 4 puntos. La convocatoria de entrevistas o pruebas se anunciará en todo caso con una antelación mínima de cinco días hábiles.

Quinta. - La Comisión de Selección estará integrada por:

Presidente: D. Julián Plaza Hernán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero o persona en quien delegue.

Secretario: D.ª Marta Cilleruelo Díez, Secretaria del Excelentísimo Ayuntamiento de La Horra o persona en quien delegue.

Vocal: D. Miguel Sánchez de la Hoz, Técnico Superior Jefe de la Sección de Coordinación con las Administraciones Locales de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos. Suplente: D. Jesús Gutiérrez Yudego.

Sexta. - El candidato nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la documentación siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
 - Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Séptima. - La vacante objeto de esta convocatoria será convocada en la próxima oferta de empleo que se efectúe.

Octava. - El personal interino que al amparo de esta convocatoria fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones, en los supuestos contemplados en el artículo 6.º del Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre.

En Peñaranda de Duero, a 4 de mayo de 1995. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

3889.-15.390

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobada por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 11 del mes actual, propuesta número 5 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto de 1995, por un importe de 1.203.934.415 pesetas, queda expuesto al público el expediente en la Intervención de esta Diputación Provincial por término de 15 días, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 12 de mayo de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vigar.

Aprobada por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 11 del mes actual, propuesta número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto de la Fundación «Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud», para 1995, por un importe de 80.383.834 pesetas, queda expuesto al público el expediente en la Intervención de esta Diputación Provincial por término de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 12 de mayo de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vigar.